



DECRETO EXENTO N° 2.482/
RETIRO, Septiembre 08 de 2011.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

- 1.- La Fiscalización realizada por la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule
- 2.- Cubrir la imperante necesidad de subsanar las observaciones realizadas al Cesfam Marta Estévez de Marin Retiro.

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición al Funcionario, Darwin Maureira Tapia, Cedula de Identidad 7.182.898-5, Contador Auditor, clasificado en categoría b) nivel 07 de la carrera funcionaria, la suma \$500.000= (quinientos mil pesos) para compra de materiales, equipamiento e insumos que se requieran en la habilitación y reparación del Cesfam Marta Estévez, según observaciones de la SEREMI Salud. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◇ Alcaldía
- ◇ Funcionario
- ◇ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◇ Convenio Prog. Mantenimiento de Infraestructura. -/
PCC/GBT/DMT-DIR/grh.